



MEMORIA EJERCICIO 2019

Nota 1.- Organización y actividad del Ente.

a) Normas de creación / regulación de la entidad

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la competencia propia de la Diputación Foral en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios menores de 20.000 habitantes (todos excepto Vitoria-Gasteiz). En concreto, desde el 31 de diciembre de 2013, las Diputaciones asumirán la prestación del servicio, cuando los citados municipios no procedan a su prestación, configurándose desde entonces explícitamente como competencia propia para la Diputación Foral, y por tanto exigible.

Por otro lado, la Ley 1/96, de 3 de abril, de gestión de emergencias de Euskadi, atribuía a los Territorios Históricos la creación, organización y mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento. Dicha atribución, se mantiene en el actual texto refundido de la Ley de Gestión de Emergencias aprobado Decreto Legislativo 1/2017, de 28 de marzo.

De entre las posibilidades que el ordenamiento foral ofrece, se opta por crear un Organismo Autónomo para la prestación directa del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de Álava, con la extinción del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (S.P.E.I.S.) de Ayala que venía prestando el servicio desde el año 1992 en el territorio de la Cuadrilla de Ayala.

Y para ello las Juntas Generales de Álava, en su sesión plenaria celebrada el 13 de julio de 2016, aprueban la Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, por la que se constituye el Organismo Autónomo ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK – BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento).

En sesión del Consejo de Administración del Organismo celebrada el 28 de julio de 2016 se acuerda que la fecha de inicio de actividad del mismo sea el 1 de octubre de 2016.

En base a lo establecido en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dice que las entidades consorciadas podrán acordar, con la mayoría que se establezca en los estatutos, o a falta de previsión estatutaria por unanimidad, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad del sector público jurídicamente adecuada con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del consorcio que se extingue, y que la cesión global de activos y pasivos implicará la extinción sin liquidación del consorcio cedente, se procedió a integrar todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2016 así como los saldos iniciales a 1 de enero de 2016, del extinguido Consorcio SPEIS de Ayala en el nuevo Organismo Autónomo.

b) Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Organismo Autónomo Foral ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Álava) es una entidad de naturaleza pública, con personalidad jurídica propia, que se rige tanto en su régimen interno como en el desarrollo de su actividad por el Derecho Público y que se constituye como



organización especializada para la gestión y prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios y salvamento y para la participación en la materia de protección civil y atención de emergencias en el Territorio Histórico de Álava.

El Organismo Autónomo se rige por la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, en cuanto al marco competencial en ella establecido para el servicio público que constituye su objeto y por la normativa específica sectorial reguladora de las materias propias de su ámbito de actuación.

Su organización y funcionamiento se somete a la normativa foral reguladora del régimen jurídico de los organismos autónomos, a sus Estatutos y al Reglamento que los desarrolla.

En el ejercicio de potestades administrativas someterá su actuación, además de a la normativa foral correspondiente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o normativa que la sustituya.

La gestión del Organismo Autónomo está sometida al régimen de presupuesto anual, cuya aprobación corresponde a las Juntas Generales. La estructura de los Presupuestos en cuanto a la clasificación de los ingresos y de los gastos, el grado de detalle, así como la ejecución y liquidación de los mismos, se adecúa a la normativa y reglas que integran el Régimen Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y, en particular, a la Norma Foral 15/1987, de 30 de octubre, sobre Gestión de Actividades Económicas y Servicios Públicos Forales Descentralizados y a la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava.

El régimen contable, de rendición de cuentas y de intervención del Organismo Autónomo es el establecido por la normativa específica de control económico y contabilidad de la Diputación Foral de Álava para los organismos autónomos forales.

El régimen de contratación es el recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c) Descripción de las principales fuentes de ingresos

Constituyen la principal fuente de recursos del Organismo Autónomo ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA las transferencias que reciba procedentes de la Diputación Foral de Álava, así como los ingresos ordinarios o extraordinarios que está autorizado a percibir, entre los que se encuentran las tasas y cuotas que satisfacen los usuarios en razón a los servicios prestados a los mismos y las aportaciones de otras administraciones por la prestación de servicios de su competencia.

d) Consideración fiscal de la entidad.

Con la denominación de ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA, se constituye un Organismo Autónomo Foral, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y gestionar actividades de competencia foral relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito del Territorio Histórico de Álava, sin perjuicio de las competencias que en esta materia puedan tener atribuidas otras Administraciones Públicas.



e) Estructura organizativa

Los órganos rectores del Organismo Autónomo ARABAKO FORU SUHILTZAILAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA son el Consejo de Administración y la Dirección-Gerencia.

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno del Organismo Autónomo, al que le corresponde la superior dirección de su gestión y administración, estableciendo la ordenación general de la actividad del Organismo Autónomo mediante la aprobación de sus prioridades, de los proyectos de mejora de los servicios públicos y del conocimiento y evaluación de las funciones que tiene encomendadas, y realizando también la estimación de las necesidades de recursos humanos y técnicos.

La Dirección-Gerencia tiene la responsabilidad directa de la gestión ejecutiva del Organismo Autónomo.

Sus respectivas atribuciones y funciones, así como las de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo de Administración son las que se fijan en sus Estatutos.

g) Entidad de la que depende

Con la denominación de ARABAKO FORU SUHILTZAILAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA, se constituye un Organismo Autónomo Foral adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

h) N° medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre

El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de 203 empleados y a 31 de diciembre de 2019 la cifra asciende a 205 empleados.

Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1).- Imagen fiel

a) Requisitos de la Información:

Dado que la gran mayoría de las actuaciones contables reflejadas en Contabilidad Patrimonial tienen como origen actuaciones de Contabilidad Presupuestaria y Operaciones Extrapresupuestarias, los principios contables aplicados sobre estas actuaciones son los recogidos en la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, sobre Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava. Dichos principios se adaptan fielmente a los Principios Contables obligatorios del Plan General de Contabilidad Pública (Decreto Foral 75/2012, de 18 de diciembre).

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobadas por el Consejo de Administración el día 24 de mayo de 2019. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se encuentran pendientes de aprobación, estimándose sean aprobadas sin ninguna modificación.



b) Principios contables:

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 3 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.2).- Comparación de la información:

Se presentan para cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico – patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, las cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y las del ejercicio 2018.

2.3) Aspectos críticos de valoración y estimación de la incertidumbre:

El Organismo ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de gestión continuada, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 16 de esta memoria.

Nota 3.- Normas de reconocimiento y valoración.

a) Inmovilizado Material.

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Organismo, es decir, con cargo a su propio presupuesto, se valora a precio de adquisición o coste de construcción.

Las adquisiciones de elementos de inmovilizado cuyo importe es inferior a 1.000,00 euros se llevan directamente a la cuenta de resultados económico patrimonial.

Los gastos de reforma de edificios, y todas aquellas operaciones realizadas sobre los inmuebles, que entran dentro de las meras labores de mantenimiento, son cargadas directamente en la cuenta de resultados económico patrimonial (a través de la cuenta 622: “Reparación y Conservación de Inmovilizado Material”).

Las operaciones de obras en edificios o instalaciones que sean propiedad de otros entes, se cargan directamente en la cuenta de resultados económico patrimonial.

En ningún caso se capitalizan los gastos financieros.

Los bienes adscritos al Organismo Autónomo, cuando los hay, han sido traspasados por la Diputación Foral con todos los derechos sobre los mismos excepto su propiedad.

El Organismo Autónomo contabiliza dichos bienes realizando un cargo en la cuenta correspondiente al subgrupo 21 “Inmovilizaciones Materiales”, con abono a la cuenta 1001 “Aportación de Bienes y Derechos”.

Durante el presente ejercicio respecto a los bienes inmuebles cedidos por la Diputación Foral, con incorporaciones y bajas coordinadas por la misma, se ha aplicado el criterio de que se mantenga cuadrada la cuenta de Patrimonio adscrito entre ambas entidades.



La fijación de coeficientes de amortización se ha efectuado según los valores indicados en el Programa de Gestión del Patrimonio, que efectúa el prorrateo de la amortización de una forma individualizada desde su entrada hasta su salida.

A continuación se presenta un resumen de los coeficientes de amortización aplicados en cada caso por dicho programa de gestión (SAP), dependiendo del tipo de bien:

Cuenta	Tipo de Bien	Descripción	Vida útil Años/meses
210000	Todos	TERRENOS Y BIENES NATURALES	Indefinida
211000	Todos	CONSTRUCCIONES	50/00
216000	Todos	MOBILIARIO	08/08
217000	Todos	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	04/00
214000	N06106	OTRA MAQUINARIA	06/08
214000	N06201	UTILLAJE	05/00
215000	N06812	OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS	04/00
218000	N06501	VEHÍCULOS Y FURGONETAS	07/02
218000	N06502	CAMIONES	05/00
218000	N06601	EMBARCACIONES FLUVIALES	07/02

b) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Organismo, es decir, con cargo a su propio presupuesto, se valora a precio de adquisición o coste de construcción.

La amortización se calcula linealmente por un período de 4 años, al 25%.

c) Existencias.

Las existencias de combustibles, repuestos, materiales diversos, embalajes y material de oficina no son contabilizadas al no efectuarse un inventario físico de las mismas para proceder a la corrección de su saldo a fin de ejercicio. Las adquisiciones de este tipo de bienes se cargan directamente en la cuenta de resultados económico patrimonial (mediante la cuenta 628 "Suministros"), en lugar de contabilizarse como compras de otros aprovisionamientos y regularizarse a fin de ejercicio a través de la cuenta (612 "Variación de existencias de otros aprovisionamientos"), dada la poca significación de los mismos.

d) Transferencias y Subvenciones

Las subvenciones para financiar gastos corrientes, se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Mientras que las subvenciones de capital para la adquisición de activos, se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos.



e) Acreedores.

Las deudas a largo plazo y corto plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso.

f) Ingresos y gastos.

Los Ingresos y Gastos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, siempre bajo la premisa del Principio de Prudencia.

g) Provisiones y contingencias

Los saldos de Deudores se reflejan por su valor nominal neto de las correcciones valorativas necesarias aplicando criterios de prudencia. Se opta como criterio general provisionar el 100% de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que no se correspondan son subvenciones o transferencias recibidas.

Nota 4.- Inmovilizado Material.

El movimiento del Inmovilizado Material durante el ejercicio 2019 presenta el siguiente detalle.

Como altas del ejercicio, solamente se han tenido en cuenta bienes cuyo valor unitario de adquisición es superior a 1.000,00 euros, según criterio indicado por la Diputación Foral.

CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Terrenos	125.952,08				125.952,08
Construcciones	6.014.972,24	63.748,02	80.478,11		5.998.242,15
Maquinaria- Utillaje	702.108,13	206.601,83			908.709,96
Instalaciones Técnicas	30.831,67	16.618,04			47.449,71
Mobiliario	114.343,07	1.742,40			116.085,47
Eq. para Proceso de Información	48.198,65	5.843,33			54.041,98
Elementos de Transporte	3.508.159,56				3.508.159,56
TOTALES	10.544.565,40	294.553,62	80.478,11		10.758.640,91

Se ha llevado a cabo la Amortización del Inmovilizado Material, por un importe de 815.312,87 euros (861.607,84 euros en 2018) recogido en la cuenta 681 "Dotación Amortización del Inmovilizado Material".



CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Amort. Acum. Construcciones	223.683,03	136.951,67	2.548,47	358.086,23
Amort. Acum. Maquinaria- Utillaje	500.768,06	78.895,70		579.663,76
Amort. Acum... Inst. Técnicas	12.535,14	3.590,25		16.125,39
Amort. Acum. Mobiliario	63.310,19	13.529,10		76.839,29
Amort. Acum. Equipos para Proceso de Información	41.553,33	3.675,76		45.229,09
Amort. Acum. Elementos de Transporte	2.157.959,31	578.670,39		2.736.629,70
TOTALES	2.999.809,06	815.312,87	2.548,47	3.812.573,46

Al cierre del ejercicio aparecen como totalmente amortizados y por consiguiente con valor contable “cero” el siguiente número de elementos, con su valor de adquisición, en las distintas cuentas:

CUENTA	Nº de elementos	Valor de adquisición o adscripción
Maquinaria y utillaje	156	397.812,91
Instalaciones técnicas	5	7.293,15
Mobiliario	15	26.086,11
Eq. Para procesos de Información	6	36.594,83
Elementos de transporte	71	2.004.375,92
TOTALES	253	2.472.162,92

Nota 5.- Inmovilizado intangible.

Tanto los movimientos del Inmovilizado Intangible como su Amortización Acumulada durante 2019 presentan el detalle adjunto.

Se ha llevado a cabo la amortización del Inmovilizado Intangible, por un importe de 25.664,95 euros (17.539,61 euros en 2018) recogido en la cuenta 680 “Dotación Amortización Aplicaciones Informáticas.

CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo final



Aplicaciones informáticas	93.484,36	18.150,00			111.634,36
Otro inmovilizado intangible	137.751,29				137.751,29
TOTALES	231.235,65	18.150,00			249.385,65

CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	23.388,65	25.664,95		49.053,60
Amort. Acum. Otro inmov. intangible				
TOTALES	23.388,65	25.664,95		49.053,60

Al cierre del ejercicio aparecen como totalmente amortizados y por consiguiente con valor contable “cero” el siguiente número de elementos, con su valor de adquisición, en las distintas cuentas:

CUENTA	Nº de elementos	Valor de adquisición o adscripción
Aplicaciones informáticas	5	10.238,84
TOTALES	5	10.238,84

Nota 6.- Patrimonio Neto.

Los movimientos registrados en el Patrimonio Neto durante el ejercicio 2019 presentan el siguiente detalle:

Aportaciones de bienes y derechos: el saldo lo componen todos los bienes adscritos por la Diputación Foral de Álava.

CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Aportación de bienes y derechos	9.368.911,16	63.748,02			9.432.659,18
Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	76.899,48				76.899,48
Devoluciones de bienes y derechos			-80.478,11		-80.478,11
Resultado de ejercicios anteriores	-996.773,98			-844.502,54	-1.841.276,52
Resultado del ejercicio	-844.502,54	13.212.011,55	-14.011.640,70	844.502,54	-799.629,15
Subv. Financ. Del inmov. No fro.	155.722,21	248.955,60		-39.833,18	364.844,63
VALOR NETO CONTABLE	7.760.256,33	13.524.715,17	-14.092.118,81	-39.833,18	7.153.019,51



Nota 7.- Deudores.

a) Cuenta 430 “Deudores por Derechos Reconocidos” del ejercicio corriente

A fin de ejercicio, el Organismo Autónomo presenta un saldo de deudores de ejercicio corriente por importe de 1.353.150,76 euros. (534.706,75 euros, al cierre del ejercicio 2018)

b) Cuenta 431 “Derechos de ejercicios cerrados” presenta un saldo de deudores de ejercicio por importe de 49.907,02, de los cuales 35.000,00 euros corresponden a la Diputación Provincial de Burgos. El resto se corresponden con otros deudores y se encuentran provisionados en su totalidad.

Nota 8.- Acreedores.

a) Cuenta 400 “Acreedores por Obligaciones Reconocidas” del ejercicio corriente

Al cierre del ejercicio existen acreedores presupuestarios pendientes de pago por importe de 1.147.260,70 euros. (611.249,34 euros, al cierre del ejercicio 2018)

b) Subgrupo 47 “Entidades Públicas Acreedoras”

Presentan el siguiente desglose:

CUENTA	SALDO 2019	SALDO 2018
475.5 Hacienda pública acreedora por conceptos fiscales	191.898,50	146.687,10
476.4 Seguridad Social	314.047,71	301.773,06
476.3 Elkarkidetza	31.072,78	26.816,16
476.1 Mutua Foral	1.875,78	1.455,52
TOTAL	538.894,77	476.731,84

Nota 9.- Cuentas financieras.

a) Subgrupo 57 “Efectivo y Activos Líquidos Equivalentes”

Siendo el saldo inicial de la tesorería del Organismo Autónomo a 1 de enero de 2019 565.588,57 euros, el saldo final originado por el flujo de movimientos del ejercicio es de 318.825,56 euros.

Nota 10.- Valores recibidos en depósito.

La cuenta 560 “Fianzas recibidas a largo plazo”, refleja el efectivo recibido como garantía del cumplimiento de una obligación, con un plazo de vencimiento a su constitución de un año o superior.

A fin de ejercicio, el Organismo Autónomo presenta un saldo por importe de 19.178,58 euros. (10.835,09 euros, al cierre del ejercicio 2018)



Nota 11.- Ingresos y Gastos.

a) Cargas Sociales

Los gastos efectuados por este concepto en el ejercicio se desglosan de la siguiente manera:

64. COTIZACIONES SOCIALES	EJ. 2019	EJ. 2018
642.0 Seguridad Social	3.159.939,47	2.649.745,99
643.0 Elkarkidetza	96.173,12	80.082,32
649.0 Otros gastos sociales personal activo	120.818,33	147.364,09
TOTAL	3.376.930,92	2.877.192,40

b) Transferencias y Subvenciones Concedidas

Recoge las transferencias realizadas a Ayuntamientos y Entes Locales de la Administración General, por la celebración de convenios de colaboración para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento, presentando el siguiente detalle al cierre, del ejercicio:

65. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	EJ. 2019	EJ. 2018
Convenio Ayuntamiento de Valdegobia	5.322,74	4.680,98
Convenio Agrupación voluntarios Campezo	773,70	1.017,70
TOTAL	6.096,44	5.698,68

c) Transferencias y Subvenciones Recibidas

Se recogen en esta cuenta principalmente las transferencias recibidas de la Diputación Foral para compensar el déficit presupuestario del Organismo Autónomo de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	EJ. 2019	EJ. 2018
Corrientes. Diputación Foral de Alava	13.086.078,68	10.862.773,85
Corrientes. Diputación Provincial de Burgos	35.000,00	35.000,00
Capital. Diputación Foral de Alava	281.610,48	310.000,00
TOTAL	13.402.689,16	11.207.773,85

Las subvenciones de capital recibidas para la financiación de inversiones, se traspasan íntegramente a la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación de activos no financieros" que durante el ejercicio 2019 presenta el siguiente movimiento:

Saldo inicial cuenta 130	155.722,21
Activos fijos adquiridos en 2019	319.451,53
Traspaso a la Cuenta 6281 Material No Inventariable	-70.495,93
Traspaso al resultado del ejercicio Dotación Amortización	-39.833,18
Saldo final cuenta 130	364.844,63

d) Otras Operaciones Comerciales con Sociedades Públicas Forales:



Las transacciones comerciales realizadas son Sociedades Públicas Forales durante los ejercicios 2018 y 2017 son las que se detallan a continuación:

SOCIEDAD	VOLUMEN GASTO		SALDO ACREEDOR	
	2019	2018	2019	2018
INDESA 2010 S.L.	28.205,37	20.859,12	2.361,37	2.317,68
CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA S.A.	18.000,00	12.699,96	6.000,00	3.174,99
TOTAL	46.205,37	33.559,08	8.361,37	5.492,67

Nota 12.- Personal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto – Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el año 2019 las retribuciones del personal del Instituto han experimentado un incremento global del 2,25% respecto a las vigentes al 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, así como otro incremento del 0,25%, con efectos desde el 1 de julio de 2019.

Así mismo, al amparo del artículo del artículo 7 del Decreto Foral 71/2018, del Consejo de Gobierno Foral, que establece los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019, y del Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 853/2019, de 27 de diciembre, se ha establecido un fondo para retribuir un complemento de productividad, fijándose la cantidad máxima a retribuir por este concepto en un 1,075% de las retribuciones correspondiente a 31 de diciembre de 2018, consolidándose así mismo en las retribuciones del personal empleado público.

Nota 13.- Contratación Administrativa. Procedimientos de adjudicación.

En el ejercicio 2019 se han realizado las siguientes contrataciones administrativas:

- Contrato de suministro de trajes de intervención (Contrato derivado de Acuerdo Marco), mediante procedimiento abierto, por importe de 57.868,75 euros, y plazo de ejecución de 3 meses.
- Contrato de suministro de botas de intervención y forestales (Contrato derivado de Acuerdo Marco), mediante procedimiento abierto, por importe de 11.567,60 euros, y plazo de ejecución de 1 mes.
- Contrato de suministro de diverso vestuario (Contrato derivado de Acuerdo Marco), mediante procedimiento abierto, por importe de 54.653,46 euros, y plazo de ejecución de 1 mes.
- Contrato de suministro de reparación de vehículo autoescalera modelo Magirus DLK 23-12, mediante procedimiento negociado, por importe de 45.377,29 euros, y plazo de ejecución de 20 días.
- Contrato de servicios de pólizas de seguros mediante procedimiento abierto, por importe 93.610,00 €, y plazo de ejecución de 2 años.



- Contrato de servicios de reparación de vehículo autobomba rural de primera salida, modelo Mercedes Atego 1529AF, matrícula 4930 GDN, mediante procedimiento abierto, por importe de 58.685,00 euros y plazo de ejecución de 40 días.
- Contrato de servicios de servicio de prevención ajeno, mediante procedimiento abierto, por importe de 19.600,01 euros y plazo de ejecución de 13 meses.
- Contrato de servicios de la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un portal del empleado y diversas funcionalidades para la gestión de los recursos humanos, mediante procedimiento abierto, por importe de 18.150,00 euros y plazo de ejecución de 1 mes.
- Contrato de suministro de trajes de intervención (Contrato derivado de Acuerdo Marco), mediante procedimiento abierto, por importe de 65.762,90 euros, y plazo de ejecución de 12 días.
- Contrato de suministro de cascos de bomberos y máscaras (Contrato derivado de Acuerdo Marco), mediante procedimiento abierto, por importe de 26.862,00 euros, y plazo de ejecución de 12 días.
- Contrato de suministro de diverso vestuario (Contrato derivado de Acuerdo Marco), mediante procedimiento abierto, por importe de 88.573,88 euros, y plazo de ejecución de 12 días.

Contrato de suministro de botas de intervención y forestales (Contrato derivado de Acuerdo Marco), mediante procedimiento abierto, por importe de 23.135,20 euros, y plazo de ejecución de 12 días.

Nota 14.- Información medioambiental.

No existen riesgos y costes de carácter medioambiental que resulten necesarios cubrir con las correspondientes previsiones. Igualmente no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental, ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

El Organismo Autónomo no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 15.- Plazo de pago de las obligaciones.

A continuación se detalla la información trimestral sobre el período medio de pago de los ejercicios 2019 y 2018, así como, de las operaciones pendientes de pago por el Organismo Autónomo a 31 de diciembre de ambos ejercicios, conforme a los criterios de cálculo establecidos en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En 2019, según el artículo 5.2.c) del mencionado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se entenderá por nº de días de pago, los días transcurridos desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema



equivalente, hasta la fecha de pago material en los supuestos en los que o bien resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de conformidad.

Ejercicio 2019:

Pagos realizados en el periodo	Periodo medio de pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total
1er tte	22,96	187	108.216,49	19	24.535,91
2º tte	18,16	175	190.749,36	54	35.690,07
3er tte	30,48	146	135.258,75	38	72.558,27
4º tte	28,75	158	109.363,64	83	65.904,19
Operaciones pendientes al final del periodo	Periodo medio pago pendiente (PMPP) (días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Nº operac.	Importe total	Nº operac.	Importe total
	9,51	53	388.186,95	0	0

Ejercicio 2018:

Pagos realizados en el periodo	Periodo medio de pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total
1er tte	13,74	144	84.724,43	19	36.530,70
2º tte	18,39	172	127.159,76	76	253.048,88
3er tte	23,97	114	69.132,55	93	180.309,50
4º tte	22,99	198	103.314,18	52	24.066,23
Operaciones pendientes al final del periodo	Periodo medio pago pendiente (PMPP) (días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Nº operac.	Importe total	Nº operac.	Importe total
	5,99	41	52.704,28		

Nota 16.- Hechos posteriores:

En 2020, el COVID-19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria, habiendo sido caracterizado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y requiriendo la adopción de una serie de medidas drásticas para la gestión de la crisis generada como, por ejemplo, la declaración del estado de alarma sanitaria el pasado 14 de marzo. Con anterioridad, el viernes 13 de marzo se activó el Plan de emergencias del Territorio Histórico de



Álava (PETHA), primeramente, para dar cobertura a la problemática emergente y posteriormente en respuesta a la activación desde el Gobierno Vasco del LABI (Plan de emergencias de Euskadi).

Sin embargo, estas medidas provocarán cuantiosas pérdidas, perjudicando a personas trabajadoras y entidades de los sectores público y privado.

Esta situación ha obligado al Organismo Autónomo a llevar a cabo una serie de medidas de adaptación con tres objetivos fundamentales; preservar la salud de su personal, garantizar su capacidad operativa durante la crisis y la asunción de nuevas tareas de protección a la ciudadanía, como por ejemplo la realización de desinfecciones como medida para mitigar la transmisión del virus COVID-19 en distintos puntos del Territorio.

El Gerente del Organismo estima que, si bien es difícil a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre los efectos de la pandemia en los futuros niveles de actividad del Organismo, ya se sabe que los gastos adicionales ocasionados como consecuencia esta pandemia mundial, son de una cuantía subsumible por el actual presupuesto, ya que se trata en su mayoría de equipos de protección individual que ya estaban contemplados en el mismo. Las inversiones realizadas no representan una cuantía significativa y se han podido asumir con cargos a partidas de este ejercicio.

Por otra parte, debido a las actuaciones que se han llevado a cabo en la lucha contra el COVID-19, el gasto de personal se ha visto incrementado de forma no significativa por dos motivos; Por un lado, se han llevado a cabo nombramientos adicionales de corta duración que se han financiado con excedentes del capítulo I y, por otro, se han dado remuneraciones extraordinarias puntuales – financiadas con partidas debidamente presupuestadas - como consecuencia del sobreesfuerzo que ha supuesto hacer frente a la mencionada situación, todo ello en el entorno de emergencia y de activación del Plan Foral de Emergencias del Territorio Histórico de Álava.

Nota 17.- Conciliación entre el resultado económico patrimonial y el resultado presupuestario.

	<u>Ejercicio 2019</u>
+ Total Derechos Reconocidos Netos Presupuesto Corriente	13.428.273,48
- Obligaciones Reconocidas Presupuesto Corriente	13.414.657,11
- Anulación de Derechos de Residuos	
- Diferencia Redondeos Euros Residuos	
+ Anulación de Obligaciones de Residuos	
- Resultado Según Cuenta de Liquidación	13.616,37
GASTOS	
+ Capítulo 6 "Inversiones Reales"	319.923,43
+ Capítulo 8 "Activos Financieros"	8.655,00
+ Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	
Gastos Presupuestarios (distintas de operaciones corrientes)	328.578,43



INGRESOS

- Capítulo 6 "Enajenación de Inversiones Reales"	
- Capítulo 7 "Transferencias de capital"	248.955,60
- Capítulo 8 "Activos Financieros"	9.707,42
- Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	

Ingresos Presupuestarios (distintos de operaciones corrientes) 258.663,02

Gastos Extrapresupuestarios 925.562,02

- Amortización del Ejercicio	840.977,82
- Provisiones para insolvencias	13.616,37
- Inversiones llevadas a gasto por no considerarse activables	70.967,83

Ingresos Extrapresupuestarios 42.401,09

+ Subvenciones para inm. No fro. Traspasadas a la cuenta de resultados	39.833,18
+ Ajuste Amortización Acumulada Material no inventariable	2.548,47
+ Beneficios procedentes inmovilizado material (desadscripción)	19,44
+ Otros	

- Resultado Según Contabilidad General Pública 799.629,15



Los miembros del Consejo de Administración del organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos Forales de Álava han aprobado las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de dicho organismo.

PRESIDENTE:

Dña. IRMA BASTERRA UGARRIZA
Diputada Foral de Equilibrio Territorial

VICEPRESIDENTE:

D. JESUS M^a GUINEA DIAZ DE OTALORA
Director de Equilibrio Territorial

VOCAL:

D. EDUARDO AGUINACO LZ. DE SUSO
Diputado Foral de Agricultura

VOCAL:

D. JAVIER HURTADO DOMINGUEZ
Diputado Foral de Infraestructuras Viarias y
Movilidad

VOCAL:

Dña. ITZIAR GONZALO DE ZUAZO
Diputada de Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

En Vitoria-Gasteiz, a de Junio de 2020